

# De lo inglés a lo hispánico: las relaciones de poder entre España y América<sup>1</sup>

JOSE ANDRES-GALLEGO

Centro de Estudios Históricos (C.S.I.C.) - Madrid

La disertación pronunciada por Bernard Bailyn en 1981 como presidente de la *American Historical Association* (AHA) en su *XCVI Annual Meeting*<sup>2</sup> tuvo el notable mérito de abordar la sistematización de las novedades historiográficas que habían comenzado a romper el viejo oficio de historiador hacia 1960.

En realidad, varias de estas corrientes no eran nuevas; el mismo Bailyn señalaba algunos precedentes: el del marxismo en la búsqueda de los *latent events* de la historia; el de Toynbee en la interpretación de la misma como dialéctica de cambio y respuesta y entre órbitas centrales y marginales de la civilización mundial; el de Burckhardt en algo parecido a la cosmovisión de los renacentistas italianos; en fin y sobre todo, el

---

1 La segunda parte de este texto recoge ideas que fueron expuestas por el autor en el curso *Por los caminos de América*, dirigido por el prof. Mariano Cuesta, que se desarrolló en agosto de 1990 en El Escorial, organizado por la Universidad Complutense de Madrid. Completan, creo, lo dicho en el VII Curso de *Aproximación a la España contemporánea* organizado en la Universidad de Murcia por el prof. Juan-Bautista Vilar.

2 La publicó en *The American historical review* (1982), 1-24: «The challenge of modern historiography». se ha traducido un extracto en *Atlántida* (1990).



asomo de psicohistoria propuesto por Karl Lamprecht a finales del XIX. En rigor, en casi todas las hitoriografías nacionales de hace cien años pueden hallarse precedentes y notables y, a los propios historiadores españoles, les sorprendería quizá la novedad metodológica que implican —hoy—, y en relación con lo que comentamos, algunas reflexiones de Rafael de Altamira, por ejemplo, por no citar algunos de los escritos vanguardistas de comienzos de siglo.

Sin embargo, como decía Bailyn en aquella ocasión, la diferencia entre estos precedentes y lo que sucedería después radicaba en que aquellos eran propuestas metodológicas y nada más (o casi nada más), a veces meras exhortaciones, en tanto que el desenvolvimiento posterior a 1960 ha sido una verdadera avalancha de investigaciones concretas y sustantivas. Es decir (a mi modo de ver) que en los últimos treinta años no sólo se han expresado intenciones ni siquiera nos hemos reducido a roturar nuevos campos de investigación, sino que lo hecho y descubierto ya es tanto que puede hablarse de una *new history* equivalente y paralela a la historia clásica.

\* \* \*

¿Valdrá la pena abocetar una enumeración que no sólo ha de ser parcial por fuerza sino dejar las principales novedades enredadas y ocultas tras los títulos principales, los de los *chefs d'oeuvre*, que son ya historia clásica?

Aún así: Del mismo año 60 data esa revisión casi cósmica que fue *The stages of economic growth* de Walt W. Rostow y que se mantuvo como centro de la interpretación del desarrollo occidental durante toda la década que siguió: año 1960 en el que se publican también dos obras decisivas que servirían —hasta hoy— como agujas de marear para parcelas muy anchas de la investigación: *L'enfant et la vie familiale sous l'ancien régime* de Philip Ariès y *Les paysans de l'Ouest* de Paul Bois, pionero éste de los estudios de sociodemoeconomía rural que inundarían el mundo historiográfico latino, también el español.

De 1961, la *Historia de la locura en la edad clásica* de Foucault.

Del año que siguió, el formidable —y debatido, sí: no importa— esfuerzo de P. Deane y W. A. Cole por fijar las series cuantitativas del crecimiento inglés, *British economic growth, 1688-1959*, llevando así el debate fundamental de la «modernización» económica por nuevos y más seguros derroteros.

Y en el 64, la irrupción del revisionismo que florecería después, mucho antes del centenario de 1789: *The social interpretation of the French Revolution*, de Alfred Cobban: al tiempo en que John Brooke con lord Namier reinterpretaba el parlamentarismo presuntamente bipartidista inglés con las entonces nuevas técnicas cuantitativas en *History of Parliament: The House of Commons, 1754-1790*.

De 1965, nada menos que uno de los pilares de lo que cabría llamar el estructuralismo antropológico de la historiografía británica: *The world we have lost*, de Peter Laslett.

Y del 66 el desarrollo de ese humanismo imposiblemente marxista que hay en la obra de Thompson, tantas veces citada en apoyo de obras concebidas más bien según el viejo leninismo: *The making of the English working class*.

La *Histoire du climat depuis l'an mil* en 1967, por Le Roy Ladurie.

Y en el 68 uno de los primeros clamores resonantes de Michel Morineau: *Y a-t-il en une révolution agricole en France au XVIII<sup>e</sup> siècle?*<sup>3</sup>.

Y en el 69, el principal esfuerzo para fijar definitivamente el flujo negroafricano hacia América: *The Atlantic slave trade*, de Philip Curtin. Y el primero de los volúmenes que formarían el monumento de historia clásica y moderna que casi es ya *Settecento riformatore*, de Franco Venturi.

Y luego el estallido polimorfo de los años setenta, con una clara conclusión, que se impondría sin decirlo en el Congreso Internacional de Madrid de agosto de 1990 por la mera fuerza del hecho consumado: el predominio, ya camino del monopolio, de la historiografía anglosajona a empresas de la ya antigua hegemonía de Francia.

\* \* \*

En 1981 Bailyn pensaba que tantas novedades tuvieron tres consecuencias principales, en cuya enumeración cabe ver cierto avance gradual del conocimiento:

1) Se había descubierto la importancia de los *hechos latentes*, hasta el punto de que se había comenzado a contar con ellos, fundiéndolos con los *manifest events*, en las interpretaciones de los acontecimientos históricos, incluidos algunos conocidos de antiguo pero interpretados de manera diversa, más simple.

2) Se había puesto de relieve que algunos de esos hechos latentes habían formado parte de sistemas de comportamiento de radio amplio (*large-scale systems*, *large-scale orbits*, *large-scale spheres* los llamaba) que se organizaban como estructuras de cora y periferia.

3) El redescubrimiento de los *latent events* empezaba a llegar hasta la propia alma de los hombres: esto es: a la *mentalidad*. Y se comenzaba a contar con ella para explicar los hechos históricos «manifiestos».

El propio Bailyn ofrecía un ejemplo prístino sobre las consecuencias de esta ampliación de perspectivas y de asuntos<sup>4</sup>: La historia de la expansión británica, que se estudiaba habitualmente como un proceso de ampliación jurisdiccional sobre todo, es decir como un evento militar y político que habría *colocado* lo inglés en Norteamérica, lo inglés en la India y demás territorios de lo que, por esa razón, vendría a ser el *British empire*.

3 *Revue historique*, núm. 239, 229-326.

4 *Loc. cit.*, 13-18.

Existía por otra parte un *Enlightenment*, británico también, de antiguo conocido pero como algo ajeno a lo anterior, a la expansión que dio lugar a que se formara el imperio colonial.

Pues bien, el estudio y enseguida la comparación de dos versiones aparentemente marginales del *Enlightenment*, el escocés y el norteamericano, habían conducido por lo pronto al descubrimiento de paralelismos que revelaban a su vez la existencia de desarrollos culturales coincidentes en un mismo foco inicial: Londres. A lo cual se unió luego el hallazgo de las conexiones personales (es decir: que unos mismos hombres actuaban en varias de esas latitudes) y lo que importa más, la advertencia de que las actitudes con que solían responder los ingleses al relacionarse con los nativos de Irlanda y las Trece Colonias eran semejantes, cuando no las mismas.

Con lo cual la expansión inglesa se había comenzado a perfilar como una realidad compleja, múltiple y multilateral, y no puramente «lineal»: Por una parte, ya no podía entenderse precisamente como expansión *inglesa* sin más sino como proceso gradual, primero de expansión de *lo londinense* y sólo en cierto modo de *lo inglés* y luego de expansión de *lo británico*. Es decir que había sido una misma cosa (en cierto modo, un mismo hecho histórico) el flujo que en el siglo XVI había ganado Gales y el *North Country of England* desde Londres y el sudeste de Inglaterra y, en el XVII, Escocia, Irlanda y Norteamérica, y el que en el XVIII había permitido que se pudiera hablar de un verdadero sistema euroamericano, que ordenaba ese conjunto de tierras.

Un sistema —segunda rectificación principal—, no una mera expansión: Lo difundido era mucho más que una autoridad y unas mercaderías. Ni siquiera esto y un pensamiento sistemático, culto: Era una cultura en sentido profundo —un sistema compartido de comportamientos habituales— que contribuía también a generar subculturas. Pero de forma que lo principal ya no era el flujo de cora a periferia sino la existencia de un anillo de expansión, como de una onda en el agua, que iba configurando un mundo común y que rebotaba además y producía reflujos. Y así se descubrió —nos recuerda Bailyn— que la prohibición de poblar los territorios situados al oeste de los Apalaches (que era como se sabe una de las decisiones de Londres reiteradamente aducidas para explicar el descontento que condujo a la guerra de independencia de las Trece Colonias a finales del XVIII) se explicaba como respuesta al temor de que Escocia e Irlanda se despoblaran. En lo cual, a su vez, se ponían de manifiesto los intereses económicos de los terratenientes domésticos, los de las Islas Británicas, los efectos de la estructura de la propiedad agraria en estos mismos territorios, y la capacidad de aquellos terratenientes para hacerse escuchar..., al mismo tiempo en que el reflujo de la imagen de Norteamérica como posible Edén —económico, religioso o las dos cosas— provocaba en la Europa continental las primeras migraciones notables de germanos y eslavos.

\* \* \*

La verdad es que el historiador norteamericano proponía este ejemplo al exponer la segunda de las tres líneas de cambio que él mismo había propuesto al explicar en qué consistía la *new history* (aquello de la relación entre coras y periferias, sumado a la distinción entre *manifest* y *latent events*): No entraba en el asunto de la contribución que se pudiera hacer con la tercera línea, la de la historia de las mentalidades, para la propia comprensión del sistema inglés. En cierto modo, y claro está que hablando en términos simbólicos, sin aludir a una responsabilidad estricta, dejaba la dialéctica de cora y periferia amenazada por la posibilidad de reducirla al economicismo, que era de hecho lo que acababa de empezar a hacer Wallerstein<sup>5</sup>.

Pero, en definitiva, lo que decía Bailyn y ahora importa es que la posibilidad de ver las cosas con más elementales de juicio permitía comprenderlas de otra forma y, sobre todo, entenderlas mejor.

Antes de que tuviera lugar esta «revolución historiográfica», algún filósofo había llamado a todo esto —al fundamento filosófico de esa revolución— *perspectivismo*<sup>6</sup>. No era en rigor un descubrimiento gnoseológico extraordinario. Desde la más antigua filosofía del conocimiento —y desde el sentido común— la mayoría de los hombres ha pensado eso mismo o, por lo menos, ha partido de esa base, conscientemente o no, a la hora de juzgar: La comprensión de la realidad es tanto más profunda y cercana a la totalidad cuanto mayores y más abundantes sean los elementos conocidos.

Lo singular de Bailyn —singularidad que también tenía que ver con el sentido común— era poner en relación esa vieja sabiduría, casi de andar por casa, con el insólito desarrollo del abanico temático de los historiadores y con el mero y nudo —y enorme— crecimiento de la producción historiográfica. El historiador norteamericano terminaba por preguntarse si no cabría analizar otros conjuntos «imperiales» conforme a la misma dinámica de cora y periferia. No lo decía pero era obvio que el reto tenía que ver con el otro *sistema* predominante en el Occidente moderno, el hispánico.

\* \* \*

He aquí pues otro debate cuasisecular en el que la ampliación de los factores investigados, al convertirse en nuevos elementos de juicio, ha ido dibujando una imagen distinta, de sistematizar la cual va siendo hora:

5 Ved la selección de ponencias y comunicaciones que han hecho el propio Immanuel Wallerstein y A. A. Iskenderov para las sesiones sobre *Centro y periferia: metrópolis y colonias* del XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas (Madrid, agosto de 1990). Poco antes de la alocución de Bailyn había aparecido el tomo II (*Mercantilism and the consolidation of the European world-economy, 1600-1750*) de *The modern world-system*, de Wallerstein (1980). Por otra parte, el propio Bailyn volvería sobre el asunto del poblamiento en *The peopling of British North America: an introduction* y, con la colaboración de Barbara DEMOLFE, *Voyagers to the West: a passage in the peopling of America on the eve of the Revolution* (ambos, Nueva York 1986).

6 Luis de Llera me hace ver, en efecto, la relación de lo que digo con el *perspectivismo* de Ortega.

Unos, durante siglo y medio, habían entendido que el español sobre las Indias había sido un dominio opresor, corrupto, egoísta y últimamente genocida, y otros invocaban las leyes de Indias como prueba de que las intenciones y las acciones no pudieron ser mejores, con la particularidad de que ni siquiera podría afirmar que fuera una opresión benefactora porque no había opresión: Con aquellas leyes se habrían configurado cauces de acción jurídica y política (desde las Audiencias provinciales a los *protectores de indios* que solía haber en cada cabildo) que permitían a todos y cada uno de los súbditos americanos del Rey Católico hacer valer sus derechos.

Esto es lo que en definitiva se podía escuchar en la *black legend* y, respectivamente, en la *dorada*.

Como ambas actitudes, lejos de reducirse a la propaganda peor, tamizaron la investigación más estricta, y esto a ambos lados del Atlántico, no faltaron matices y disconformidades sobre todo desde los años sesenta de nuestro siglo: Algunos españoles, al contrastar la especulación teológica salmantina del siglo XVI sobre los *justos títulos* de la Conquista con el dictado de las leyes, observaron que el código moral declarado por los teólogos no había sido mantenido íntegramente por los legisladores; eso aparte de que las propias leyes se contradecían con frecuencia y, para resolver un asunto, hoy se legislaba de una manera y mañana de otra, según el interés —humano, legítimo o no— que prevaleciera en cada momento. Así que vino a descubrirse que, todavía en el XVI, tras el debate sobre los *justos títulos*, se había impuesto algo distinto, y esencialmente híbrido, voluntariamente ambiguo desde el punto de vista textual y argumental, que era la *razón de estado*<sup>7</sup>.

Era ciertamente un matiz principal. Pero no era aún un sistema interpretativo diferente de aquel en que se basaba la contraposición entre leyenda negra y leyenda dorada.

\* \* \*

Fue por eso más importante desde el punto de vista del método, aunque no siempre lo fuera desde el de los hallazgos, el estudio de lo que podríamos llamar *la dinámica de la ley* que floreció con obras como *The kingdom of Quito in the seventeenth century* de Phelan (1967). Visto así, aquel difícil equilibrio entre el código moral inmutable y las contradicciones de la legislación, aparte de a quién favoreciese, implicaba una notable autonomía de las autoridades americanas para interpretar, completar e incluso desobedecer una norma de rango superior que se opusiera a otra anterior o a su mero y propio criterio. La distancia entre España y las Indias daba la posibilidad de abrir dilaciones para gestionar cuanto hiciera falta el cambio normativo antes de que pudieran exigirse eficazmente desde la corte las responsabilidades pertinentes por no haber cumplido lo que había entrado en vigor.

<sup>7</sup> En este sentido, el libro en prensa de Luciano Peñña sobre la idea de la justicia en la conquista de América y en la teología hispana del siglo XVI (Madrid, Mapfre).

Lo cual quería decir que la dialéctica del gobierno hispanoamericano no se reducía a dos partes —corona y súbditos— sino que tenía la burocracia como verdadero *cuerpo intermedio*, en la acepción más fuerte y eficaz que pueda darse a esta expresión.

\* \* \*

Con la particularidad de que el análisis sociológico de ese cuerpo, claro está que a escala local, comenzó a dar muy pronto pruebas cuantitativas de algo que ya podía suponerse con las narraciones de la historiografía clásica: Ese cuerpo intermedio no era un tercer segmento socialmente autónomo sino que formaba parte de la sociedad hispanoamericana sin más; estaba unido por lazos familiares y por intereses de todo género a los demás «notables» locales<sup>8</sup>.

Lo cual nos descubría otra forma de influir en las decisiones políticas de abajo arriba: No era sólo que las leyes de Indias arbitraran la posibilidad de que cualquier súbdito llegase al rey sino que *algunos* súbditos podían llegar y llegaban al rey (en rigor, al poder administrativo y a través de él al legislativo) con palmaria eficacia. Y otros, no.

\* \* \*

La estructura legal de la América hispana —llegarían a concluir con esto, perplejos unos, otros entusiasmados— era tan *colonial* como pudiera serlo la de la anglosajona, pero en la realidad cotidiana, política y administrativa, era algo muy distinto: no se reducía a una sobreposición de una minoría extranjera, la hispana, a la mayoría nativa, sino que entre ambos grupos humanos no había solución de continuidad.

Sin duda porque a todo lo dicho añadía el mestizaje una cuña fundamental que, en términos jurídicos, administrativos y políticos implicaba una enorme distorsión. Demográficamente, la población hispanoamericana no era el resultado de yuxtaponer blancos a indios. Pero el ordenamiento de Indias sí era en buena medida la yuxtaposición de un sistema jurídico estamental (patente por doquier en la actuación de los cabildos y audiencias) y un sistema jurídico indigenista (en el sentido de referido a los indígenas); eso sin contar con el sistema desnudamente colonial que se expresaba en la legislación

---

8 El campo comenzaron a roturarlo casi a la vez tres iberistas anglosajones: Stuart SCHWARTZ, *Sovereignty and society in colonial Brasil: The High Court of bahia and its judges, 1609-1751*, Berkeley y los Angeles 1973; Marx A. BURKHOLDER y D. S. CHANDLER, *From impotence to authority: The Spanish Crown and the American Audiencia, 1687-1808*, Columbia 1977 (libro y que precedieron sin embargo varios estudios firmados por ambos autores y publicados —los que conozco— en 1972: «From creole to peninsular: The transformation of the Audiencia of Lima»: *The Hispanic American historical review*, 52 [1972], 395-415, y «Creole appointments and the sale of Audiencia positions in the Spanish Empire under the early Bourbons, 1701-1750»: *Journal of Latin American studies*, 4 [1972], 187-206. Al tiempo de éstos, los de Leon G. CAMPBELL, «A colonial establishment: Creole domination of the Audiencia of Lima during the late eighteenth century»: *The Hispanic American historical review*, 52 [1972-1973], 379-398; «The changing racial and administrative structure on the Peruvian military under the later Bourbons»: *The Americas*, 1 (1975), 117-133.

sobre las prestaciones laborales y las diversas formas de sumisión de los indios y más aún en la regulación legal de la esclavitud negra.

Para dar la medida del mestizaje, claro está que los estudios demográficos de nueva factura técnica, con el inicio de la reconstrucción de familias, fueron (en verdad, *comenzaron a ser*, porque su desarrollo no ha sido fulgurante) un instrumento principal<sup>9</sup>.

\* \* \*

Todavía en el orden jurídico, lo dicho había llevado a que se gestara en América un verdadero sistema de castas, hasta cierto extremo eficaz desde el punto de vista de la administración. Sistema que, desde un ángulo metodológico, planteaba la necesidad de comprender la historia americana —la de las relaciones políticas— contando con más elementos aún:

No sólo los criollos: los propios indios, los negros, los mulatos, los mestizos y cuantos se situaban en grados intermedios eran partícipes del poder además de receptores de la norma. Así que hacía falta ampliar la historia institucional a la del funcionamiento de las instituciones indigenistas, fueran los tribunales especiales para sustanciar las causas que les atañían, fueran los tribunales especiales o los *protectores de naturales*, y había que ahondar en las protestas extralegales.

Es decir: hacía falta descubrir las funciones reales de los diferentes elementos del sistema social pero también las disfunciones.

Sólo que tomando en consideración la experiencia de la historiografía europea, que en los años setenta había puesto de relieve que las protestas —los *riots* estudiados por Thompson— solían ser elementos de la realidad cotidiana y formas dinámicas de expresión *dentro del* sistema moral, cuando no del propio sistema legal. Esto es: solían ser protestas conservadoras. Aquí la relevancia de las páginas dedicó Anthony McFarlane a los motines neogranadinos del siglo XVIII en la *Hispanic American historical review*, ya en 1984<sup>10</sup>, posiblemente el primer estudio de *riots* americanos hecho en la perspectiva thompsoniana de la *moral economy*.

\* \* \*

Teniendo en cuenta que la historiografía española había seguido un proceso semejante de ampliación de elementos de juicio, al llegar a esa quinta fase la relación de corona y periferia a que nos referimos, entre la corona y los súbditos, ya ofrecía otras

9 Vid., como obra de conjunto, la de Claudio ESTEVA FABREGAT, *El mestizaje en Iberoamérica*, Madrid 1987.

10 «Civil disorders and popular protest in late colonial New Granada»: *The Hispanic American historical review*, 64 (1984), 17-54. Del mismo, «The "Rebellion of the Barrios": Urban insurrection in Bourbon Quito»: *ibidem*, 69 (1989), 283-330.



perspectivas: Ya no tenía sentido confundir esa relación —que era radicalmente personal— con una dialéctica geográfica —entre España y sus Indias— por la sencilla razón de que las Indias no eran de España sino de su rey y, con todo lo dicho, resultaba que el flujo de ideas y actitudes sobre *la forma de ser súbdito*, y no sólo acerca de la forma de ser *conquistador, misionero o gobernante*.

Era posible, pues, comparar sujetos con una condición jurídica similar.

Y la comparación, hecha sobre unas circunstancias del siglo XVIII, resultaba enjundiosa y prometía ser reveladora<sup>11</sup>:

A una y otra ribera del océano se reproducía el rango principal, hispánico, del absentismo y la abstención —las dos cosas—<sup>12</sup> ante la posibilidad de ejercer y de controlar el poder.

La deferencia, asimismo común, tendía a ceñirse en América al respeto a lo sacro como en España y quizá más.

Probablemente porque —tercera anotación— se observaba una mayor dureza en las relaciones sociales americanas, hasta el punto de resaltar la violencia como forma ordinaria de expresión.

En parte —sólo en parte— porque el peso de la autoridad *no podía* ser mayor: De un lado el número de funcionarios era simplemente menor, mucho menor, en América que en España y, de otro —cuarto—, un fragmento mucho mayor de la población sobrevivía sin necesidad de la autoridad, en niveles de renta muy bajos, que —a la vez— ni necesitaban de un mercado monetizado ni podían llegar a él, ni requerían por tanto el papel de aseguramiento del abasto que era uno de los cometidos principales de los cabildos europeos, incluidos los españoles.

Dureza constitutiva —quinto— que lo era también *desde la corona*: baste señalar el papel del fomento de la drogadicción —así de claro— que hubo en la política fiscal española posterior a 1763, íntimamente unida al reformismo borbónico y basada en buena medida sobre el monopolio del tabaco y el aguardiente y el afán de que estos dos productos sustituyeran las drogas autóctonas, las habitualmente consumidas —y con inusitada frecuencia— por los indígenas.

Del mismo modo que —sexto— las relaciones de poder en el seno del ejército (y aquí la naturaleza de los motivos militares y el papel de la deserción, que era frecuentísima) desempeñaban una función *ejemplar* notable.

En general porque —séptimo— en las audiencias, cabildos y puros cacicazgos americanos, en consonancia con aquella función de cuerpos intermedios, se mantuvo hasta el fin, hasta la independencia, una concepción contractual del poder; concepción que el absolutismo no logró quebrar en América, por lo menos en la medida en que lo consiguió en España.

\* \* \*

---

11 Aquí solo puedo anunciar el libro que, con el título provisional de *Rebeldías contra el poder en España y América*, deberé publicar en las Colecciones Mapfre 1492 quinientos años después de esta fecha.

12 Disiento —por excepción— del rechazo del término *absentismo* que ha hecho un ilustre académico para hablar de la ausencia (y no sólo de la abstención) en un caso como éste.

Esta última conclusión devolvía el asunto a España en cierto sentido: Quien se animara a relacionar elementos tan diversos con técnicas y métodos tan distintos, podía darse cuenta de cosas como que, por ejemplo, no había sido la misma la actitud de Carlos III ante los fueros (otra figura contractual relativa al poder) de Navarra y Guipúzcoa, ni tampoco había sido igual la forma en que se proyectaba sobre América la gente de uno y de otro territorio. Los historiadores habían descubierto unos hechos heterogéneos, que nadie había puesto en relación: En la historia política regional se nos decía que los fueros de Navarra habían sido desatendidos sistemáticamente desde 1766-1768, al tiempo en que se respetaban los de la Provincia<sup>13</sup>. En la historia de los transportes se nos explicaba que simultáneamente se mantenía cerrado el paso de Navarra al Cantábrico y se abría por el contrario la carretera de Orduña. En la historia del comercio internacional, se nos hablaba de las excelencias de la Real Compañía de Caracas, que era un hilo directo entre Guipúzcoa y América, al tiempo en que llegaba al apogeo el poder del *lobby* navarro en la corte, con muy fuertes vínculos en el comercio gaditano. Un *lobby* del que se nos hacía saber gracias a la sociología del poder que brotaban precisamente las reales cédulas en la que se conculcaba el antiguo fuero del reino<sup>14</sup>. ¿Guardaban relación entre cuatro asuntos distintos? ¿Y todo eso y América?

La respuesta no es de este lugar. Sobre todo porque lo principal no es desatar ese nudo gordiano sino llegar a comprender hasta dónde podía (y puede) llegar la dialéctica entre cora y periferia, al modo —digámoslo así— inglés.

Dicho de otra manera: había llegado (ha llegado) la hora de comparar lo que ocurría a uno y otro lado del Atlántico y verlo como un solo sistema pero con súbditos repartidos sobre las dos orillas. Esto es: la diferencia entre cora y periferia se manifiesta con una complejidad semejante a la de lo inglés, solo que complicada aún más, internamente, por el mestizaje, que añadía nuevas aristas y matices: América ya no se nos presenta como lo periférico sino como parte del círculo adonde, hasta el comienzo del siglo XIX, había llegado y seguía llegando la vieja onda de la influencia castellana.

\* \* \*

O a la que no llegaba. Porque la reconstrucción, historiográfica también, de la *percepción india* de los conquistadores y de lo hispano en general ha planteado un problema insoslayable y necesario: en su origen, es reconstrucción, iniciada muy entrado nuestro siglo, ha tenido que ver con el movimiento cultural y político que es el indigenismo<sup>15</sup>, y la verdad es que aún hoy sigue excesivamente encadenada a ese planteamiento tanto

13 Esta conclusión forma parte de un estudio inédito; ya lo avancé en «Génesis de la Navarra contemporánea (1750-1876)»: *Primer Congreso General de Historia de Navarra. I. Ponencias*, Pamplona 1987, p. 195-234.

14 Vid. *ibidem*.

15 Ved las reflexiones de Luis VILLORO, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, Méjico 21979, sobre las que me llama la atención José Luis de Lorenzo.

entre quienes lo fomentan como entre quienes lo rechazan. El estudio de la percepción india, así, se ha introducido lamentablemente como un nuevo elemento de juicio para el pleito maniqueo acerca de la bondad o la maldad de los españoles. Pero admite otra lectura que se hace a mi entender insoslayable: simplificando necesariamente las cosas, se puede decir que, hasta el momento mismo de la Emancipación, la incorporación de los indígenas americanos al mundo hispanizado fue muy diversa: unos vivían en las ciudades y tenían vínculos familiares mestizos; otros mantenían sus formas de vida sometidos a *reducción* o formas similares; existían los *indios mansos* que vivían a su aire, pero sumisos a una autoridad que apenas notaban, y subsistían además los *indios bárbaros*, que continuaron hasta el fin rechazando las autoridades hispánicas e incluso guerreando contra ellas.

Las situaciones intermedias eran, claro está, multitud. Por otra parte, entre los propios *indios mansos* llamaban la atención rasgos tan eficaces y significativos como el hecho de que, hasta el final, mantuvieran sus respectivas lenguas y que la transmisión se efectuara por tanto por medio de bilingües (los *lenguaraces* blancos o mestizos y los *ladinos* indios).

Y que las protestas y rebeldías, menores ciertamente y muy efímeras y de intenciones localistas, fuera no obstante endémicas, incluso entre los indios *reducidos*<sup>16</sup>.

Y que los españoles vieran esa esfera india, incluso la *mansa* y *reducida*, como un ámbito autónomo extremadamente simple: en el fondo como una suerte de ciclo *humano-vegetal*: los indios de la reducción de abipones —dicen los del cabildo de Santiago del Estero en 1771— se han sublevado simplemente porque no están contentos con el administrador. La prueba es, añaden, que una vez ausentado se ha restablecido la paz completamente, «cuidando solam[en]te de sus chacras». Y ahora —en noviembre de ese año, en las postrimerías de la primavera austral— más vale no enviar a nadie para comprobar si han quedado tranquilos o no, porque es la época de la cosecha de la algarroba, con la cual hacen «la chicha, cuya bebida les sustrae los sentidos por lo que causa entre ellos disenciones [sic]»<sup>17</sup>.

Dicho de otra manera: se nos plantea el asunto enorme y apasionante de la comunicación (el flujo en sí entre cora y periferia, y sus formas y grados) pero, ante todo, asoma la posibilidad de que el sistema hispánico se deba comprender no sólo como *la obra de España* sino como un círculo normativo que acogía culturas distintas y que por tanto albergaba respuestas que no podían reducirse a la lógica occidental de la dialéctica entre obediencia o desobediencia ni mucho menos a la opción entre filohispanismo o independentismo, como se había entendido y discutido durante tanto tiempo. Quiero decir que las de unos y otros —españoles, criollos y mestizos de un lado, indios de otro (sin duda,

16 Vid. Segundo MORENO YAÑEZ, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia*, Bonn 1976, 454 pp., y la ya mencionada de Anthony McFarlane sobre Nueva Granada, publicada en 1984.

17 Actas capitulares de Santiago del Estero, Buenos Aires 1946, t. III, p. 213 (7 de diciembre de 1771).

con una generalización más abusiva) podían ser y a veces eran respuestas conceptualmente distintas porque obedecían a sistemas lógicos y expresivos diversos y a nociones diferentes —claro es que tácitas— del tiempo histórico<sup>18</sup>.

Es significativo acaso el esfuerzo de algunos hispanos de la época virreinal por «conceptualizar» las singularidades indígenas en las relaciones de poder, sobre todo para dotar de sentido teórico el término *costumbre*, concebido como derecho a la permanencia de los modos de vida<sup>19</sup>.

Lo que, por lo demás, no dejaba de ser un modo más de «occidentalizar» a los indios (es decir: de comprender sus argumentos reduciéndolos al sistema lógico de la parte dominadora).

\* \* \*

En suma: es toda la historia de *lo hispánico* la que requiere una reconsideración, en la que el empleo de aquellas nuevas técnicas y de otras conduzca a la valoración de aquellos nuevos elementos de juicio y de muchos otros y, sobre todo, a la incorporación de todos ellos a una ampliación integrable en una historia más amplia:

- la formación y la reelaboración itinerante de la cora castellana (de La Rioja a Burgos, de Valladolid a Madrid, de Sevilla a Cádiz, de la alta Edad Media en adelante);
- la penetración del castellano en Aragón desde el bajo medievo, por su propia fuerza, antes de que existieran imposiciones políticas en favor de una o de otra lengua;
- la conversión de Italia en periferia, por obra aragonesa, pero una periferia cuya superioridad cultural se admitió (así que fue una periferia que obró como cora cultural en buena medida);
- la reversión, por eso, del italianismo aragonés en la península y, por medio de Castilla, en la cultura americana;
- la Reconquista como frontera móvil y la vieja interpretación de la conquista de América como prolongación de la ocupación castellana de Andalucía;
- la expulsión de los judíos como parte de una noción de plenitud y la *lluvia de frailes* sobre las Indias del Quinientos;
- la propia recreación del Edén en América por parte de pequeñas comunidades de judaizantes;
- el asunto complejo de los orígenes geográficos del español americano (la lengua, digo);

18 Vid. los ejemplos, enormemente explícitos, que nos propone Alejandro Ortíz en el libro acerca del quechua y el aymara que tiene en prensa en la Fundación Mapfre América.

19 Vid. por ejemplo el uso que se hace de ese concepto en el informe de Gómez Laso de la Vega, 6 de diciembre de 1764, en *El cavildo Secular de la Ciudad de Quito pretendiendo varias providencias a favor de aquel Com[ú]n Vezindario, y en orden a que se extingue el Aguardiente*, Archivo General de Indias, Quito, leg. 398, f. 224v-230v.

- la probable detención del proceso alfabetizador en la corona de Castilla en el XVII como forma de disaudir a la gente de abandonar la labranza (¿y de pasar a América?);
- la cuestión dicha de los fueros de Navarra y Guipúzcoa y la coincidencia de los comienzos del ataque a los mismos con la nueva culminación castellana de los años sesenta y setenta del siglo XVIII, culminación patente en el intento final de que todos sin excepción, desde Sicilia y Parma a Filipinas, pasando por Valencia y Cataluña, Vascongadas y América, blancos, indios y negros, mulatos y mestizos, hablasen el mismo idioma;
- aquello de la carretera de Orduña y el movimiento de construcción de caminos hacia el Cantábrico, todo a lo largo del borde septentrional de Castilla...

Todas son pinceladas que nos descubren elementos relacionables en un sistema particularmente coherente y particularmente complejo, del que no estarían ausentes actitudes ante el poder —«mentalidades»— que contribuirían a explicar que todo eso aboque a una *emancipación* al comenzar el siglo XIX y a la formación de naciones y que eso se haga de una manera y con unas peculiaridades concretas y no otras.

\* \* \*

En realidad, no sólo todos y cada uno de estos elementos sino también las relaciones que podía haber entre varios de ellos estaban implícitos en muchas de las visiones clásicas de la historia de España. Pero faltaba (tal vez falta) integrarlos en un sistema explicativo —esto es: en una *nueva historia*— y, para hacerlo, es necesario aumentar las investigaciones que han de servir de base, sobre todo para las áreas indianas.